

Venta con Peña
Aguileta

7 de octubre de 1766

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios

Guillermo

Don Ramon Antonio

Don Ramon Antonio

Miguel Sayos

Mano Segundo

Ambrosio Martin

Don Ambrosio Martin



Ventas con Penca Apurilera

Duplicado

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos once. y doce.

Miguel Sayos, ^{no} por S. C. U. p. p. co. El quim, y
Ayuntam. del Lugar de las Ventas con Peña Agui-
ra, doy fe, que en la mañana de este día, siendo dada
las siete de ella, precedido repique general de campa-
na, y combite de todo este vecindario, y clero, y junta
de Justicia en las casas de Ayuntamiento, con asistencia
de los susodichos, y Cuxa Parroco, formada, según costum-
bre de días clásicos, salió el Ayuntamiento, y se colocó
enfrente de las Puertas, que están en la Plaza
pública, en donde había preparado sitio, con alfom-
bras, y banco, y algunos adorno, que permitió el
corto tiempo que hubo, desde que esta Justicia
recibió el aviso para la publicación de la nueva
Constitución de la Monarquía Española; y así colo-
cada con los Cuxa parroco, Clerigos, y varios
vecinos del Pueblo, y a presencia de los desmues-
trando motivo habían concurrido en gran
numero; lo el Es. no subió en un Pufo, que
había puesto con inmediación y bastante eleva-
ción; y el Sr. Angel Garcia del Pozo Alcalde
de primera voto, que estaba el presidente,

tomó la constitucion que estaba puesta en una
bandera, y la puso en mis brazos, y volviendose
a colocar en su sitio; To el referido Ex.^{no} llama-
me la atencion El Pueblo, que guardo
silencio, y en alta voz, lei toda la constitu-
cion, debexo ad bexbum, con todos los decretos
en que se manda suplicacion; y concluida
su lectura, aclamó el Pueblo la constitucion,
con la expresion, & Viva la nueva consti-
tucion Española; y en seguida los Soldados de
la Santa Superior & esta Provincia, y varios
señores El Pueblo, que estaban prepara-
dos, dieron una descarga & fusil; conclui-
do el referido acto, volví a tomar el Al.^e
Presidente, la constitucion, y presto en su
lugar, se dirigió con el resto & Justicia
y acompañam.^{to} a la I.^a Parroquia,
y la puso en un Altar que estaba en la
capilla mayor, con orn.^{to} & velas;
sació principio a la Misa mayor, y despues
del Evangelio, tomé la Constitucion, me
coloqué en la Grada del Altar & Ex.^{no}
Venero, que domina el cuerpo de la I.^a
llamando la atencion El Pueblo, lei
los principales capitulos de la Conf-
tucion, (como previene la instruccion
de su Publicacion) y en seguida, el Señor

D. Juan Inocencio Gallego, Cana propiá de dha
Parroquia se basó a la Capilla mayor,
y desde ella predicó una breve plática, alu-
siva a las circunstancias. El día, sobre los
motivos de la nueva constitución, se conclu-
yó la Misa; y después el A. C. A. seguida
voto Píepio Parrilla, recien juramento a
su compañero Angel Jacua Al Puerto, por Dios
y los Santos Evangelios, con la fórmula de su-
rar guardar y hacer guardar la nueva consti-
tución de la Monarquía Española. Vda. aque-
respondió, si juro: Y después el A. C. A. repri-
mea voto, recien igual juram. a su com-
pañero Píepio Parrilla, y en seguida al
resto de la Junta, que todos, y cada uno tiene
non legun se previene en dha Constitución,
y ultimamente dirigiendo la palabra al
clero, y Pueblo, el nominado S. A. C. Angel
Jacua Al Puerto, disp: juray por Dios y los
Santos Evangelios, guardar la Constitución
de la Monarquía Española. Vda. si juramo
respondienon todos; aque se siguió to-
rva al Pueblo, y decagaa el finiticia,
y entonaa, el te beam laudamus, que e
se canto con toda solemnidad; y se con-
cluyó todo el acto de la proclama,
y juram. sin contradicción alguna,
y con regocijo general; Y queda diup



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos ~~once~~ doce

esta para esta noche, su vistosa Numinación
A hummaria, y para esta tarde
una corrida de Nobillo; Y para que así
conste A mandato A los leprados Se-
ñores Alcaldes, y resto A Justicia, de
el presente, que firmaron lo que sa-
ben, e lo signo, firmo en la Santa
de Septiembre de mil ochocientos y
doce

D^{no} Juan Francisco

Gallardo

D^{no} Ramon Antonio
Martín

Man^{do} Segundo

Ambrosio Martín

Miguel Sayos

Veritas condemna
falsitatem